

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2825

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 2 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al proyecto Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II. (137-S.-2005.)

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 correspondientes al proyecto ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 25/11/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su posterior revisión, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas (línea 16 u\$s 1.016,92).

b) La AGN no obtuvo respuesta al requerimiento efectuado con fecha 15/09/04 respecto de la carta de abogados.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

b) Se mantienen pendientes de registrar contablemente en este proyecto erogaciones en concepto de capacitación de recursos humanos, por la suma de \$ 940 (u\$s 284,84), los cuales fueron imputados al proyecto PNUD ARG 98/028, subproyecto Pilar. Se aclara que en los estados financieros mencionados en I a) y b) se exponen correctamente.

c) La AGN verificó que se imputó en la línea 53.01 (campana de difusión) la suma de \$ 1.932 (u\$s 697,47), siendo que por la naturaleza del gasto correspondía imputar a la línea 45.01 (equipos no fungibles). En consecuencia, ésta última línea se expone subvaluada y la línea 53.01 sobrevaluada en dicho importe.

d) En el anexo 1 citado en estado de fuentes y usos de fondos se exponen erróneamente las cifras detalladas en proyecto ARG/98/029 del cuadro disponibilidad de fondos al cierre (31/12/03).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría”; b) y, excepto por lo mencionado en “Aclaraciones previas”; c) y d) precedentes, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 25/11/98 y sus revisiones posteriores.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, AGN remite a las observaciones y recomendaciones que señala en el memorando dirigido a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03

1) Registros

a) Ajustes a los informes trimestrales PNUD

Las líneas 53.03 y 21.03 se exponen subvaluadas y las líneas 53.04 y 21.01 sobrevaluadas.

b) Ajustes contables propuestos

La AGN registró al proyecto ARG 98/028, subproyecto Pilar, erogaciones correspondientes al proyecto, generando el siguiente asiento de ajuste propuesto:

– 1213020501 RRHH de capacitación. Pilar. Debe: \$ 940,00 Subproyecto 98/028.

– 1213020601 RRHH de capacitación. EE. Haber: \$ 940,00. Subproyecto 98/029.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos contables, conciliando periódicamente las operaciones. Así también, efectuar controles periódicos de los datos contenidos en los informes financieros que se presentan al PNUD y los reportes emitidos por éste último.

2) Capacitación

En muchos de los casos analizados (14 de 29), la fecha de los comprobantes (factura/recibo) presentados por los capacitadores es posterior a la de emisión de las respectivas órdenes de pago.

AGN recomienda evitar efectuar libramientos de pago sin la documentación de respaldo correspondiente.

3) Libro Mayor de Bienes y Equipos

Respecto del Libro Mayor de Bienes y Equipos, AGN realiza las siguientes observaciones:

a) No identifica al o los responsables de la custodia de los bienes en cada destino.

b) No indica el estado del bien (baja del bien por obsolescencia, robo, sustracción, etc.).

c) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 2.639,83 entre el total de inventario (\$ 162.811, 92) y el total según registros (\$ 160.172,09).

La AGN recomienda mantener el Libro Mayor de Bienes y Equipos actualizado, completo y conciliado con los registros contables, de manera tal que refleje en todo momento la totalidad de los bienes adquiridos con fondos del proyecto, así como también cualquier cambio que se origine en su composición e implementar procedimientos de control (recuentos físicos/inspección ocular) para validar la información contenida en el inventario.

B. Observaciones del ejercicio

1) *Obra civil Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "El Manzanar" (L.P. 69B).*

La AGN observó una demora significativa entre la fecha de recepción definitiva de la obra (15/2/02) y la de liquidación (26/3/03) del fondo de reparo retenido por los certificados de obra presentados 1 al 6. No tuvo a la vista en el expediente documentación que avale la demora mencionada.

AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de agilizar las gestiones del sector de liquidaciones y pago de la UEP.

2) *Equipamiento centros de desarrollo infantil*

Concurso de precios 538B. Adquisición de equipamiento con destino a centros de desarrollo infantil del subproyecto por \$ 15.835,69:

a) El expediente no mantiene un orden cronológico en el archivo de su documentación.

b) En las condiciones del llamado se hace referencia al subproyecto ARG/98/028.

c) De los dos informes de evaluación de ofertas, girados a la UCP para su no objeción, no consta en el expediente las correspondientes respuestas de UCP.

d) Sobre el lote 37 (pizarrón de madera con marco y portatizas por un precio total de \$ 89,56) no tuvo a la vista la no objeción por parte de UCP ni la disposición por parte del director nacional de proyecto, a dicha adjudicación.

e) La AGN observó demoras significativas en el desarrollo del proceso de selección de los proveedores, lo cual originó que se solicitará, a los mismos, seis pedidos de mantenimiento de oferta por treinta días cada uno.

Fecha de emisión del informe de evaluación de ofertas 7/1/03

Fecha de otorgamiento de no objeción 13/5/03

Fecha de disposición de adjudicación 9/6/03

(téngase en cuenta lo señalado en d) anterior)

Fecha de órdenes de compra 8/7/03

Respecto de los puntos b) a e) la UEP señala que la adquisición de equipamiento de este y otros proyectos de PROMIN Buenos Aires las anomalías al proceso se producen por el atraso en UCP de dar las correspondientes no objeciones.

f) La orden de pago 427, del proveedor, carecen de las firmas del coordinador del proyecto y el proveedor. Por otra parte, no tuvo a la vista recibo emitido por este último, por la suma de \$ 2.578,67.

La AGN recomienda mantener legajos completos y ordenados cronológicamente de manera que permita un seguimiento ágil del proceso de adquisiciones, asegurando su integridad. Mejorar los mecanismos de comunicación interna (UCP-UEP) a efectos de que los mismos resulten eficientes y económicos para el proyecto.

3) *Capacitación*

En todos los casos se formularon "acuerdos de obra realizada" para el desempeño de tareas de supervisor capacitante en el marco del subproyecto, AGN observó que en la formulación de las contrataciones (acuerdos de obras realizada) no se especifica el objeto de la contratación, situación que dificulta relacionar el trabajo con los resultados del proyecto.

La AGN recomienda formular términos de referencia claros respecto a las contrataciones realizadas y así poder verificar el cumplimiento de las tareas acordadas.

4) *Registros*

Se imputó a la línea 53.01 (campana de difusión) la suma de \$ 1.932 (u\$s 697,47), siendo que por la naturaleza del gasto correspondía imputar a la línea 45.01 (equipos no fungibles). En consecuencia, esta última línea se expone subvaluada y la línea 53.01 sobrevaluada en dicho importe.

Según comenta la UEP no se realiza la reapropiación de líneas presupuestadas porque la misma produce una diferencia de cambio no justificada.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos contables que permitan efectuar los ajustes correspondientes y así poder corregir los posibles errores. Así también efectuar controles periódicos con la información contenida en los informes financieros que se presentan al PNUD y los reportes emitidos por este último.

5) *Aportes nación*

De los procedimientos de auditoría aplicados sobre las erogaciones realizadas por el proyecto, conforme las diferentes fuentes de financiamiento. AGN observó que al 31/12/03 no se realizaron aportes locales suficientes para cubrir aquellas erogaciones que debían ser financiadas con esa fuente.

La AGN recomienda verificar periódicamente que los aportes efectuados por cada uno de los organismos intervinientes resulten suficientes para cubrir los gastos correspondientes a cada uno de ellos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente oficiales va-

rios 604/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN III; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/029 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de

Buenos Aires, Subproyecto Esteban Echeverría PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de junio de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Floriana N.
Martín. – Luis E. Martinazzo. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 137-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.